

RESOLUCIÓN N° 731

POR LA CUAL SE APRUEBA LA «ACTUALIZACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AMBIENTALES GENERALES PARA OBRAS VIALES (ETAG) DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES».

Asunción. O de mayo de 2023

VISTO:

La Nota DGSA N.º 204/2023, de la Dirección de Gestión Socio Ambiental por la que solicita la aprobación de la Actualización de Las Especificaciones Técnicas Ambientales Generales para Obras Viales del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC),

La Nota CPR/C/2022/335, del Banco Interamericano de Desarrollo a través del cual remite el documento Actualización de las Especificaciones Técnicas Ambientales Generales para Obras Viales, elaborado en el marco de la Cooperación Técnica para el fortalecimiento de la Gestión Socio Ambiental de los proyectos del MOPC, y;

CONSIDERANDO: Que la Resolución N.º 2764/2021 «POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN AMBIENTAL, DEPENDIENTE SOCIO GESTIÓN GABINETE DEL MINISTRO», establece como función específica «b) Promover el diseño, la elaboración y la modificación de las políticas socio ambientales dentro del ámbito de aplicación de este Ministerio».

> Que el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, por Nota N.G. N.º 143/2023, da su respuesta institucional sobre las Especificaciones Técnicas Ambientales Generales (ETAG's) para obras viales.

> Que las Especificaciones Técnicas Ambientales Generales representan las Normas Generales de Manejo Ambiental, correspondientes a las diferentes Etapas del Ciclo Vial (Prefactibilidad/Factibilidad, Diseño, Construcción, Operación y Mantenimiento de las obras viales), las mismas forman parte de los documentos de Licitación y de los Contratos de Estudios de Factibilidad, Diseños, Obras y Fiscalización de las obras viales bajo jurisdicción del MOPC. En tal carácter, son de cumplimiento obligatorio, en tiempo y forma, por los Consultores y Contratistas a fin de minimizar la afectación del ambiente del área de influencia directa de las obras viales en ejecución en la República del Paraguay. Por lo que esta herramienta requiere ser actualizada a fin de incluir la normativa ambiental vigente y unificar criterios de manejo socio ambiental.



RESOLUCIÓN N° 731

POR LA CUAL SE APRUEBA LA «ACTUALIZACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AMBIENTALES GENERALES PARA OBRAS VIALES (ETAG) DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES».

Que la Actualización de las Especificadores Técnicas Ambientales Generales es el resultado de un proceso de revisión y elaboración del documento técnico, con participación de especialistas, fiscales ambientales de obras, y técnicos del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que en cumplimiento a la Resolución CGR N.º 467/2020 «POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN GENERAL DE AUDITORÍA (PGA) DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL SE ESTABLECEN Y FISCAL 2021, EIERCICIO PROCEDIMIENTOS A SER APLICADOS CON RELACIÓN AL CONTROL», ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE LAS específicamente la Observación CGR N° 4, que señala: «El MOPC debe unificar criterios que utiliza en los PBC's de las licitaciones, con los Manuales de Carreteras del Paraguay y las ETAG'S propiamente dichas, utilizadas por las distintas áreas de trabajo del Ministerio, coordinaciones, consultorías y contratistas».

Que la Ley N.º 167/1993 «QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO LEY No. 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991, QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES», cuyo Artículo 4º dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio. Como Jefe Superior de la Cartera, es de su competencia y responsabilidad el despacho de los negocios del Ministerio por la Constitución Nacional, la presente Estructura y Funciones Orgánicas o disposiciones legales pertinentes (...)", y el Artículo 42º establece: "Facúltese al Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones a reglamentar la organización y funciones de todas las unidades dependientes de la Cartera, de conformidad con el presente Decreto Ley".

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la «ACTUALIZACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AMBIENTALES GENERALES PARA OBRAS VIALES (ETAG) DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES», que forma parte como Anexo de la presente Resolución.



RESOLUCIÓN N°731

POR LA CUAL SE APRUEBA LA «ACTUALIZACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AMBIENTALES GENERALES PARA OBRAS VIALES (ETAG) DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES».

- Artículo 2°.- Reemplazar las Especificaciones Técnicas Ambientales Generales Versión año 2004 y, la Unidad 2 Impacto Ambiental en Carreteras, del Manual de Carreteras Versión 2019, por el documento aprobado.
- Artículo 3°.- Designar a la Dirección de Gestión Socio Ambiental para velar por el cumplimiento del instrumento aprobado, y responsable de coordinar los trabajos de su ajuste y actualización en un plazo no mayor a 3 años.
- Artículo 4°.- Establecer el plazo de un año, desde la emisión de ésta Resolución, para el proceso de capacitación y socialización de la versión actualizada de las Especificaciones Técnicas Ambientales Generales para Obras Viales.
- Artículo 5°.- La versión actualizada de las Especificaciones Técnicas Ambientales Generales para Obras Viales, entrará a regir a partir de un año de su aprobación, y se aplicará solamente a los proyectos nuevos presentados desde a la fecha de su vigencia.

Artículo 6°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ing. RODOLFO SEGOVIA COLMÁN Ministro

R5C/om